



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021.

VISTO la Resolución N° 313/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Cristian Esteban GÓTTOLI CAFFARATTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, fuera del plazo establecido en el punto 41c de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de diciembre 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 313/2021 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 313/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

| |
|---|
| R E G I S T R A D O |
| PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR |

Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés y Trabajo Final Integrador, fuera del plazo establecido en el punto 41c de la Ordenanza N° 1313, al alumno Cristian Esteban GÓTTOLI CAFFARATTI, Legajo N° 21701 de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1214/2021

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General